

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14326 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º. 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 51/2013, y NIG 36038 47 1 2013/0000086, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2013 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor "Asinara Gestión y Servicios, S.L.", con CIF B-94062940. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja P0-53.081, tomo 3.792, folio 40, y domicilio en calle Padre Fernando Olmedo, 24, 1º B, Pontevedra.

2.º Se declara disuelta la mercantil "Asinara Gestión y Servicios, S.L.", con CIF B-94062940, cesando en su función sus administradores sociales, acordando la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Amalio José Miralles Gómez, con DNI 10.594.263-A, con domicilio profesional en calle Colón, 12, 3.ª y 4.ª, 36201 Vigo, teléfono 986442838, fax 986226110 y correo electrónico concursoasinaragys@lener.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018195-1